

VIVO (1)



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE LUIS ANTONIO PIZARRO VILLA

A FAVOR DE:

GIDO XAVIER NAULA MENDEZ

CUANTÍA: \$66,00USD

******* CR *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO , ante mi, DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA.

Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente JOSE LUIS ANTONIO PIZARRO VILLA; y, por otra parte en calidad de cesionario GIDO XAVIER NAULA MENDEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y casado en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes estipulaciones PRIMERO: CONTRATANTES.- Celebran el presente contrato por una parte el señor: PIZARRO VILLA JOSÉ LUIS ANTONIO, en su calidad de poseedor de 66 participaciones, equivalentes al 16,5 %, de la Compañía de Responsabilidad Limitada

“TRANSPORTES PROGREPAZ Cia. Ltda.” Y por otra parte el señor NAULA MENDEZ GIDO XAVIER, como cesionario de las mismas Los intervinientes son: Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado el primer compareciente y casado el segundo compareciente, domiciliados en el sector la Paz, del cantón Nabón y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos

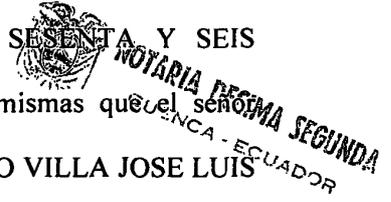
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “TRANSPORTES PROGREPAZ Cia. Ltda.” fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, en fecha OCHO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, e inscrita en el Registrador Mercantil bajo el número: CERO DOS en fecha VEINTE Y DOS DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

TERCERO: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios reunida Ordinariamente, el día QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, reunidas en la casa comunal, la misma que se encuentra ubicada en la Panamericana Sur, del sector La Paz, del cantón Nabón, los siguientes socios: NAULA ORDOÑEZ HUMBERTO DE JESÚS, PIZARRO VILLA JOSE LUIS ANTONIO, QUEZADA GUAZHA ARIOLFO, TACURI TENESACA JULIO ARIOSTO, QUEZADA GUAZHA MIGUEL ANGEL, NAULA GUAZHA DIEGO GEOVANNY, conforme aparece de los recaudos adjuntos que se agregan como documentos habilitantes. La Junta General de Socios. Autoriza al señor: PIZARRO VILLA JOSE LUIS ANTONIO la cesión de sus participaciones a favor del señor: NAULA MENDEZ GIDO XAVIER.

CUARTA: PRECIO.- En virtud de lo ante dicho las partes convienen en que el señor: PIZARRO VILLA JOSE LUIS ANTONIO ceda a favor del señor: NAULA MENDEZ GIDO XAVIER. SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Dos E

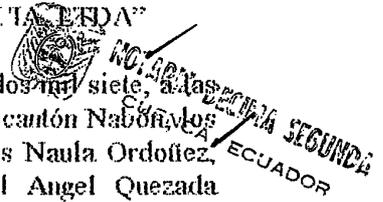
“TRANSPORTES PROGREPAZ Cia. Ltda.”, por el valor de SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, las mismas que el señor NAULA MENDEZ GIDO XAVIER, las acepta. El señor: PIZARRO VILLA JOSE LUIS ANTONIO manifiesta que recibió el valor pactado a su entera satisfacción, comprometiéndose a entregar las participaciones que por medio del presente contrato han sido cedidas al señor: NAULA MENDEZ GIDO XAVIER. QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- El Señor NAULA MENDEZ GIDO XAVIER declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo de la Compañía, por tanto, asume los derechos y obligaciones que le corresponden. SEXTA. GASTOS: Los gastos que ocasione la celebración den la presente escritura serán de cuenta del señor: NAULA MENDEZ GIDO XAVIER SEPTIMA. ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifiestan estar de acuerdo con el presente contrato de cesión. Sírvase Usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Miguel Angel Zambrano. Abogado matricula numero mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a single continuous line that forms a large, open loop.

Jes3

SESIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES PROGREGPAZ CIA. LTDA"



En la ciudad de Nabón, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil siete, diez y seis horas, se reúnen en la casa comunal del sector La Paz, del cantón Nabón, los siguientes socios: Diego Geovanny Naula Guazha, Humberto de Jesús Naula Ordóñez, José Luis Antonio Pizarro Villa, Ariollo Quezada Guazha, Miguel Angel Quezada Guazha y Julio Ariosto Tacuri Tenesaca, los mismos que representan el ciento por ciento del capital de la Compañía. Para tratar y resolver sobre la aceptación de un nuevo socio, y suscribir esta acta.

El señor Ariollo Quezada Guazha, presidente de la Compañía, declara instalada la sesión en la que aclúa como secretario el Gerente, señor Humberto de Jesús Naula Ordóñez, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Aceptación del nuevo socio, señor Gido Xavier Naula Méndez.
- 3.- Asuntos varios.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la sesión, así como de la transcripción de las resoluciones es como sigue:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior, se procede a dar lectura del acta anterior, y al no haber ninguna observación se aprueba por unanimidad de los presentes.
- 2.- Aceptación del nuevo socio.- El señor José Luis Antonio Pizarro Villa, manifiesta que es su deseo ceder todas sus sesenta y seis acciones que tiene en esta Compañía a favor del señor Gido Xavier Naula Méndez y pide a todos los accionistas la autorización, por convenir a sus intereses, solicitud que es aceptada por unanimidad. El señor Gido Xavier Naula Méndez agradece por haber sido recibido en esta sesión y manifiesta que es su deseo pertenecer a esta Compañía y que está enterado de todos sus derechos y obligaciones con la Compañía y pide ser aceptado como socio de la misma, además por secretaría se da lectura al oficio de solicitud entregado por el señor Gido Xavier Naula Méndez, por lo que, por unanimidad es aceptado como nuevo socio de la Compañía, por lo tanto el señor Gido Xavier Naula Méndez es socio de la Compañía de Transportes PROGREGPAZ Cia. Ltda.
- 3.- Asuntos Varios.- Como Asuntos Varios se plantea que la Compañía realizará los trámites legales para la obtención del Permiso de Operación, petición que es aceptada por unanimidad.

Siendo las 21h30, se da por terminada la reunión, y para constancia firman los señores Presidente y Secretario.

Atentamente,


Sr. Ariollo Quezada G.
Presidente


Sr. Humberto de Jesús Naula O.
Gerente

LISTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES PROGREGPAZ CIA. LTDA"



APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMAS

CEDULA DE IDENTIDAD

NAULA ORDONEZ ITUMBERTO DE JESUS

 010157872-2

PIZARRO VILLA JOSE JIJUIS ANTONIO

 010123372-4

QUEZADA GUAZHA ARIOLFO

 010276019-6

TACURI TENESACA JULIO ARIOSTO

 01037724-9

QUEZADA GUAZHA MIGUEL ANGEL

 01012202228724-0

NAULA GUAZHA DIEGO GEOVANNY

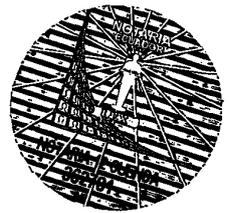
 030206987-7

Cachiboy

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITNATE.- LEIDA QUE DES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO DECIMO SEGUNDA SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. f) ILEGIBLE. C.I: 010123372-4. f) ILEGIBLE. C.I. 010410245-4. F)



Doctor Wilson Peña Castro, Notario Decimo Segundo del cantón Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

[Handwritten signature]

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES PROGREGPAZ CIA. LTDA. DOY FE. Cuenca, a dieciocho de enero de dos mil ocho.

[Handwritten signature]

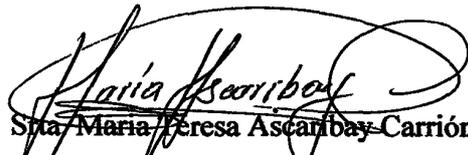




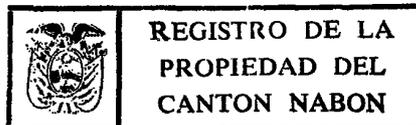
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON NABON

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la Compañía **"TRANSPORTES PROGREPAZ CIA. LTDA"**, que se encuentra inscrita con el número **DOS** del Registro Mercantil, en fecha veinte y dos de julio del dos mil cinco.

Nabón, 25 de enero de 2008.



Sra. María Teresa Ascambay-Carrión
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



Cuota

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 010410245-4

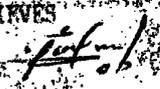
NAULA MENDEZ GIDO XAVIER

AZUAY/NABON/NIEVES

05 MARZO 1982

001-0007 00007 M

AZUAY/NABON NIEVES 1982




ECUATORIANA ***** 133491122

CASADO MARIA U. MOROCHO GODOY

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

HUMBERTO DE JESUS NAULA O.

OTINA DE JESUS MENDEZ FERRAZ

CUENCA 16/12/2002

1671272014

REN 0105757





NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 010123372

PIZARRO VILLA JOSE LUIS ALONSO

AZUAY/CUENCA/TARDUE

04 SEPTIEMBRE 1955

002-0004 01141 M

AZUAY/CUENCA SACRARIO 1956




ECUATORIANA ***** 133491122

CASADO MARIA U. MOROCHO GODOY

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

HUMBERTO DE JESUS NAULA O.

OTINA DE JESUS MENDEZ FERRAZ

CUENCA 16/12/2002

1671272014

REN 0105757




NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
en.....loja(s) Cuenca, a. 17 de... del... 08


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 109-DJ-08
Cuenca, 16 de Febrero de 2008

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

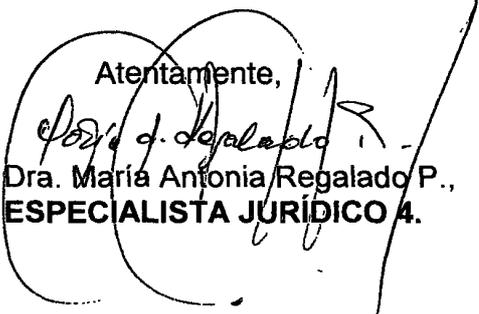
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Duodécimo del cantón Cuenca, el 17 de Enero de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTES PROGREGPAZ CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio JOSE LUIS ANTONIO PIZARRO VILLA a favor de GIDO XAVIER NAULA MENDEZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

Sra. Dr. Regalado
11 Feb'08.

7380.16/109

Cuenca, a 08 de Febrero de 2.008

Señor Doctor
Ludwin Alvarez Rengifo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

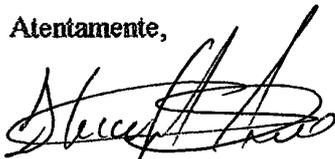
De mi consideración:

La COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " TRANSPORTES
PROGREPAZ Cía. Ltda." con número de expediente 33463-2005, comunica que el día
15 de Agosto de 2.007, han registrado las siguientes transferencias de acciones y
accionistas:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	JOSE LUIS ANTONIO	GIDO XAVIER
Apellidos	PIZARRO VILLA	NAULA MENDEZ
C.I.	010123372-4	C.I. 010410245-4
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Estado civil	DIVORCIADO	CASADO
Número de acciones	66	Tipo de Inversión NACIONAL

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Sr. Humberto de Jesús Naula Ordóñez

GERENTE GENERAL